



Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2010.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCN. N° 1430/10 del departamento Enfermería y el Memorando FCN. N° 150/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita la revisión de un punto de lo resuelto por el Consejo Directivo en la I sesión ordinaria del año en curso.

Que tal revisión implica la solicitud de transferencia de un Contrato de Locación de Obra de la asignatura Enfermería Obstétrica a la Licenciatura en Enfermería.

Que tal transferencia no implica modificación presupuestaria ni rescisión del mismo.

Que se cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Enfermería.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

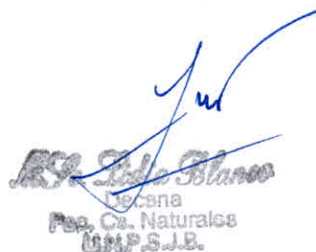
Art. 1°) **Transferir** los puntos correspondientes al Contrato de Locación de Obra de la asignatura Enfermería Obstétrica a la Licenciatura en Enfermería.

Art. 2°) Dicho Contrato de Locación de Obra tendrá vigencia durante 8 (ocho) meses a partir del 03 de Mayo de 2010.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 167/10.-**

  
M<sup>te</sup>. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
UNP.S.J.B.

  
M<sup>te</sup>. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
UNP.S.J.B.